

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

Por tenerlo así acordado en el procedimiento de Intervención del caudal hereditario seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete, bajo el número 1137/06, iniciado como consecuencia del fallecimiento de don Jesús Ballester Soriano, nacido en Madrid el día 20 de diciembre de 1966, hijo de Antonio y Carmen, titular del NIF núm. 05.267.725-N, ocurrido en Albacete el día 11 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo interesado por el Ministerio Fiscal, por el presente se cita a los posibles herederos del finado a fin de que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacer valer su derecho. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente en Albacete a diecinueve de febrero de dos mil siete.

Albacete, 19 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—22.496.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal 1.151/06, por Auto de fecha 19 de abril de 2007, se he declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Blacard Calcatines, S. A., con domicilio en Sils, Polígono Industrial Can Cuca, calle Comerç, sin número, nave 1.

Segundo.—Que los acreedores del Concurso deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Girona».

Tercero.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Girona, 19 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Martín Villa.

#### REQUENA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Juicio Jurisdicción voluntaria. General-000744/2006.  
Parte demandante: Teófila García García.  
Parte demandada: Miguel Muñoz Jorge.  
Sobre: Declaración de fallecimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y la LEC de 1881 ha acordado la publicación del presente edicto en dos periódicos de gran circulación de Valencia y de Madrid, así como en el «BOE», haciendo constar que: En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, se sigue procedimiento de Declaración de Fallecimiento de don Miguel Muñoz Jorge, con DNI número 14.797.831 y cuyo último domicilio se encuentra en Requena (Valencia) y cuyas últimas noticias se tuvieron en 1996, procedimiento instado por su esposa doña Teófila García García, representada por el Procurador de los Tribunales señora Pérez Paracuellos, con el fin de que quien tenga o haya tenido noticias del mismo o conozca su paradero o domicilio actual lo ponga en conocimiento de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, devolviendo copia del mismo con ejemplar de la publicación a los efectos de su incorporación a los autos.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su gestión y diligenciado.

Requena (Valencia), 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—22.735.

#### TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 318/2005 de concurso de la mercantil Todo Gourmets, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2007 Auto de finalización de la fase común del concurso y apertura de la fase de convenio de la mercantil concursada, habiendo caído la resolución cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio; pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta veinte días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (art. 113.2 de la Ley Concursal).

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión, aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento.

Se convoca junta de acreedores para el próximo día 21 de mayo de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Avenida Roma, 19.

Publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Tarragona», librándose para ello los oportunos oficios, así como mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del presente auto en la hoja abierta a la concursada de este Registro, los cuales serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas

en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Díaz Mayor, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Tarragona, 10 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—22.586.—23.590.

#### VALENCIA

Don Jorge Granel Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en el Juicio referenciado al margen se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia, se sigue expediente de declaración de ausencia legal bajo el número 311/07 a instancia de Mercantil «Pla del Real, Sociedad Limitada», por la desaparición de doña Amparo Quilis Redilla, de setenta y cinco años, en el momento de su desaparición en fecha 9 de diciembre de 2005. La desaparecida vivía en su domicilio en la calle Fray Jacinto Castañeda, 29 bajo de Valencia y fue vista por última vez en fecha 19 de noviembre de 2005, habiéndose producido su desaparición dicho día, y habiendo sido denunciada su desaparición en fecha 9 de diciembre de 2005 por su hermano Emilio Quilis Redilla. No teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, ignorándose su actual paradero, habiendo recaído resolución de esta fecha, por la que se ha acordado dar a conocer la existencia del procedimiento anunciando la desaparición para que las personas que pudieran tener noticias del ausente lo participen al juzgado.

Valencia, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Jorge Granel Rodríguez.—22.660.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: que en los autos seguidos con el número 124/07-G se ha declarado el concurso Voluntario de North, S.A., con número de identificación fiscal A-58233016 y domicilio en calle Provenza, número 213, 5.º B a F, de Barcelona, en el que se ha decretado Auto de declaración de concurso con la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.